MÓNICA ROMAN ESTEBAN (1 de 1)
INGENIERO URBANISMO
Fecha Firma: 12/08/2021
HASH: 67a64575abcb01d98857a5e8a14bf878

EXPTE: 4576/2021

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Tipo de contrato: Contrato de obras

1. Objeto del contrato:

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63.a) de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2.014.

2. Justificación de las necesidades a satisfacer:

Las obras a llevar a cabo tienen como objetivo la adecuación de los espacios existentes a las necesidades actuales, para ello será necesaria la adecuación de los aseos existentes con el fin de dar cumplimiento a la Ley 3/1998, de 24 de junio de accesibilidad y supresión de barreras y al Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras. También se procederá a la sustitución de las carpinterías exteriores y la iluminación para mejorar la eficiencia energética del edificio.

Por ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art.28 de la Ley de Contratos del Sector Público se hace constar la idoneidad del objeto y contenido del contrato proyectado para satisfacer estas necesidades siendo necesario, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

3. Justificación de lotes

Las obras objeto del proyecto se han planificado para tener un coste adecuado y óptimo agrupando actividades y equipos de trabajo, de modo, que su división en lotes, provocaría el sobrecoste de la ejecución de las obras, duplicando equipos y ralentizando la labor de supervisión al tener que contratar diferentes formas de trabajo. Todo ello al amparo del artículo 99.3b LCSP

Cód. Validación: 4K3MCW4HWF44CWMMZ4HH9EZFS | Verificación: https://elespinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

4. Justificación de insuficiencia de medios

La obra que se pretende contratar no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos que dispone el Ayto de El Espinar

5. Cálculo del presupuesto base de licitación

A los efectos del cálculo del presupuesto base de licitación del contrato de referencia y con el fin de que se adecue a los precios del mercado de conformidad con lo establecido en el art. 100 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se han tenido en cuenta los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos.

El Espinar, 12 de agosto de 2.021

Fdo.: Mónica Román Esteban
Ingeniero de Caminos, C. y P.
(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

Cód. Validación: 4K3MCW4HWF44CWMMZ4HH9EZFS | Verificación: https://elespinar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2